NACIONES
UNIDAS

LOS

CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/14
29 abril 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

CARTA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO DE BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Gobierno de Bélgica ha tomado nota de la carta que dirigió a usted el 6 de abril de 1983 el jefe de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y que fue distribuida como documento oficial con la signatura LOS/PCN/4.

El Gobierno de Bélgica considera que a todos los Estados que disponen de medios para explorar los fondos marinos interesa que no haya superposición entre las áreas de unos y otros.

Puesto que ningún acuerdo internacional oficial permite actualmente evitar ese riesgo, el Gobierno de Bélgica, en consideración de los derechos que podría en un futuro verse obligado a hacer valer, desea reservar su posición con respecto a las declaraciones consignadas en la carta mencionada.

La delegación soviética pidió expresamente que su mensaje fuese distribuido como documento oficial de la Comisión Preparatoria, y yo a mi vez le pido que tenga a bien hacer lo mismo con esta carta antes del 1° de mayo de 1983.

(Firmado) Theo LANSLOOT
Representante Permanente Adjunto,
Encargado de Negocios interino
de Bélgica

83-10665 4541f